



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

007

Buenos Aires, 22 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 274/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de coordinación y dictado del taller "Taller de comunicación para jóvenes" llevado a cabo durante los días 8, 15, 22 y 29 del mes de noviembre de 2013 en el barrio conocido como Villa 21-24 de BARRACAS, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a la Sra. Virginia Susana VIZCARRA, CUIT N° 27-29958777-3 por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que a fojas 1/2 de las actuaciones de referencia luce informe efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION, en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION de esta DEFENSORIA DE PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIO obrante a fojas 3, tendiente a la contratación del servicio de taller "Taller de Comunicación para Jóvenes".

Que a fojas 4/5 luce presupuesto emitido por la Sra, Virginia Susana VIZCARRA,

Que a fojas 15/17 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION da cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adjunta solicitud de gastos con la reserva de crédito correspondiente.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

007

Que a fojas 8 obra emisión de orden de provisión al oferente, conforme los términos del Artículo 55 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios.

Que a fojas 9 se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 10 luce factura emitida por la Sra. Virginia Susana VIZCARRA conformada por la unidad requirente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de coordinación y dictado del taller "Taller de comunicación para jóvenes" llevado a cabo durante



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

los días 8, 15, 22 y 29 del mes de noviembre de 2013 en el barrio conocido como Villa 21-24, de BARRACAS, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la Sra. Virginia Susana VIZCARRA, CUIT N° 27-29958777-3 por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 007


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual